

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35256 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 95/2009 referente al concursado "Vistobueno Multimedia, Sociedad Limitada", se ha dictado auto de fecha 30-09-09 por el que se declara la conclusión del concurso voluntario y abreviado instado por la referida sociedad por el motivo de inexistencia de bienes y derechos del concursado con el que satisfacer a los acreedores ni de terceros responsables. Todo ello a la vista de lo dispuesto en el artículo 176 de la Ley Concursal.

Se expide el presente a fin de que se le de la publicidad señalada en el artículo 177 de la Ley Concursal y a los efectos legales oportunos.

El recurso contra dicho auto que, en su caso podría caber deberá interponerse previa personación por medio de abogado y procurador.

Zaragoza, 5 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090073999-1